



AAFM

ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS MUTUOS DEL PERÚ

Pasaporte de Fondos – Alianza del Pacífico

2018



Integración de mercados de fondos: Pasaporte



1. Modelos de Integración

- Reconocimiento Unilateral
- Reconocimiento Recíproco
 - Con/Sin estándares mínimos
 - Con/Sin armonización regulatoria

2. Formas de Implementación

- Integración Legal: UCITS
- Cooperación Mutua mediante Acuerdo: ASEAN
- Reconocimiento voluntario mutuo: Hong Kong y China

Modelos de Distribución de Fondos

Domicilio Origen del fondo	Distribución Origen del inversionista	Inversión Destino del inversionista	
A	A	A	Fondo Local
A	A	≠ A	Fondo que invierte en el exterior
A	B	A	Fondos con pasaporte destinados a inversionistas de la región
A	B	C	
A	B	B	



Experiencia Internacional de integración recíproca

Unión Europea

- Custodio independiente.
- Diversificación: 5% emisor.
- KIID
- Restricción derivados y préstamos

Asia Region Funds Passport

- Fondos abiertos.
- Naturaleza voluntaria.
- Límites activos y emisores.
- Límite de endeudamiento.
- Regulador puede requerir informes, folletos requisitos o información periódica.

Creación de
pasaporte
regional de
fondos

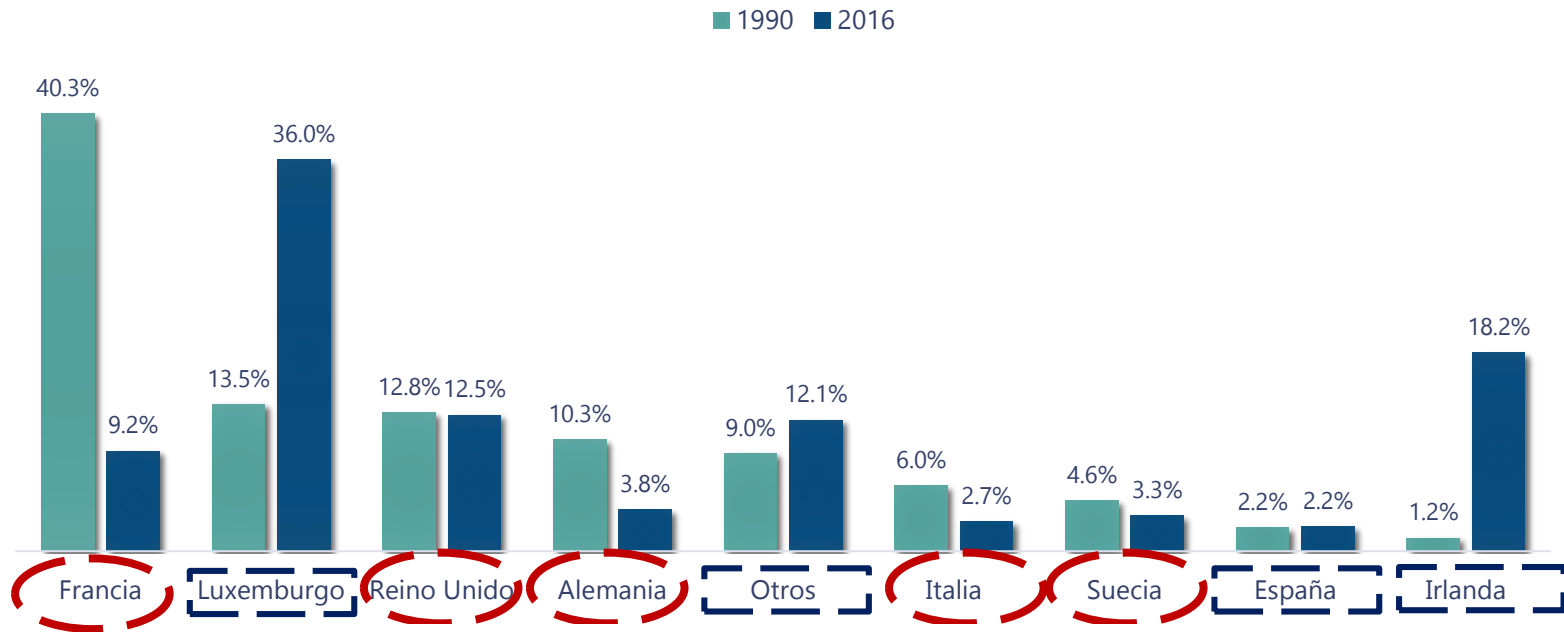
ASEAN Collective Investment Scheme

- Custodio independiente.
- Administradora: US\$ 500 millones y 5 años.
- Documentos deben respetar normas de jurisdicción anfitriona.

El Caso UCITS



Cuota de Mercado por país



Fuente: EFAMA

Mercado: Fondos de capital abierto

Alianza del Pacífico - 2017



	Chile	Colombia	México	Perú	Pasaporte de Fondos
PBI (Mill US\$)	277,076	309,191	1,097,098	211,389	1,894,755
Patrimonio Administrado (Mill US\$)	52,894	29,195	116,073	9,158	207,320
Patrimonio Administrado (% del PBI)	19.09%	9.44%	10.58%	4.33%	10.94%
Partícipes (Miles)	2,480	1,660	2,274	443	6,857
Número de Fondos	489	280	624	155	1,548

Fuente: Reguladores de Chile, Colombia, México y Perú. Elaboración propia

Pasaporte de Vehículos de inversión colectiva en la Alianza del Pacífico (AP)



Declaración de Intenciones sobre el establecimiento del Pasaporte de Vehículos de inversión colectiva de Alianza de Pacífico - Octubre 2017 (Declaración de Intenciones):

Objetivo: Comercialización de participaciones de vehículos de inversión colectiva en los países de la Alianza y, profundizar la integración de los mercados bajo el esquema de **reconocimiento mutuo** de los valores de cada jurisdicción.

No necesariamente homologación.

Flexibilización de los requisitos de comercialización.



Declaración de Intenciones: Cronograma

Fecha	Hito
Cuarto Trimestre del 2017	<u>Análisis marco normativo local aplicable a vehículos de inversión colectiva.</u>
Primer Trimestre del 2018	<u>Lineamientos generales para definición del tipo de vehículo de inversión colectiva que sería reconocido.</u> Determinación de <u>vehículos de inversión colectiva elegibles en cada jurisdicción.</u>
2018	Informe <u>materia tributaria.</u>
2018	Consolidado lineamientos para funcionamiento del pasaporte: Reglas técnicas, procedimientos, alcance de supervisión y otros para consulta.
2018	Definición de compromisos finales, de ser el caso de que se hayan implementado medidas que permitan dicha comercialización.

Antecedente del Pasaporte de Fondos en la Alianza del Pacífico



Chile

NCG N° 352– Normas para oferta pública de valores extranjeros (2013)

- Valores inscritos y supervisados en país Extranjero.
- Público en general: debe cumplir condiciones establecidas por el regulador; caso contrario, sólo a inversionistas calificados.
- Solicitante suministra información continua al regulador.
- Fiscalización del regulador: obligaciones de información.
- Los derechos y obligaciones de los inversionistas de fondos extranjeros están sometidos al marco jurídico del país de origen del emisor.

R.E. N° 246- Exime de obligación de inscripción a valores extranjeros, modificado por R.E. N° 3092 (2018)

Exceptúa de la obligación de inscripción en el Registro de Valores Extranjeros a:

- Fondos o familias de fondos de inversión colectiva autorizados por regulador Colombiano.
- Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia
- Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de México.
- Valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores del Perú.
- “Reporting issuers” constituidos bajo la legislación de Canadá

Antecedente del Pasaporte de Fondos en la Alianza del Pacífico



Colombia

Decreto 1756 – Fondos de inversión del exterior (2017)

- **Fondos de inversión del exterior:** vehículos de inversión colectiva, cualquiera sea su estructura legal y denominación, con autorización y bajo la supervisión de la autoridad competente del país de origen, que tenga convenios de información y protocolos de supervisión con la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha autoridad de supervisión también deberá ejercer supervisión sobre el administrador de los fondos de inversión del exterior.
- **Otros requisitos:** Estándares de suministro de información periódica.
Custodio independiente.
- **Límites:** No permite fondos apalancados.
- **Dirigido a:** Inversionista profesional y cliente inversionista

Antecedente del Pasaporte de Fondos en la Alianza del Pacífico



Perú

Resolución SMV N° 022 - Reglamento para el reconocimiento de fondos del exterior (2018)

- **Fondos reconocidos:** Vehículos de inversión colectiva, de capital abierto, de naturaleza similar a los FM peruanos, autorizados y bajo supervisión de autoridad competente en el marco de un proceso de integración, y bajo el principio de reciprocidad.
- El Operador del fondo debe ser constituido y estar bajo supervisión por el órgano competente en los países reconocidos por la SMV.
- SMV no ejerce supervisión sobre fondos del exterior, estos se rigen por la legislación aplicable del país donde han sido autorizados.

Resolución SMV N° 094 - Reconocimiento de Fondos Extranjeros (2018)

- Reconocen a Colombia, Chile y México (suspendido) como países cuyos fondos del exterior pueden ser distribuidos en el mercado de valores del Perú, en el marco del Reglamento para el Reconocimiento de Fondos del Exterior.

Documentos de información a inversionistas en AP



Criterio:

Se revisaron reglamentos y folletos en cada país de la AP, de 3 fondos vigentes de cada categoría de inversión (deuda, variable, mixto) gestionados por diferentes administradoras, seleccionadas por su cuota de mercado (pequeña, mediana y grande).

Regulación Perú (Proyecto)		Chile	Colombia	México
Criterios de Análisis				
Identificación del Fondo				
Inscripción		Si	No	Si
Administradora		Si	Si	Si
Plazo		Si	Si	No
Objetivos y Política de Inversión				
Tipología		Si	Si	Si
Principales categorías de activos aptos para inversión		Si	Si	Si
Duración promedio de ser el caso		Si	Si	Si
Moneda		Si	Si	Si
Operaciones con derivados		Si	Si	Si
% de inversión en vinculadas		Si	Si	Si
Procedimiento de suscripción y rescate				
Monto o plazo mínimo de suscripción		Si	Si	Si
Permanencia		Si	Si	Si
Rescate		Si	Si	Si
Medios de atención de solicitudes		Si	Si	Si
Perfil de Riesgo del fondo				
		Si	Si	Si
Comisiones y Gastos del Fondo				
		Si	Si	Si
Rentabilidad Histórica				
		Si	Si	Si
Información Adicional				
Custodio		Si	Si	Si
Distribuidor		No	Si	Si

Regulación de la Tipología/ Categorización de Fondos AP



- 1 Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda Corto Plazo duración menor o igual a 90 días
- 2 Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda Corto Plazo duración menor o igual a 365 días
- 3 Fondo Mutuo de Instrumentos de Mediano y Largo Plazo
- 4 Fondo Mutuo Mixto
- 5 Fondo Mutuo Instrumentos de Capitalización
- 6 Fondo Mutuo de Libre Inversión
- 7 Fondo Mutuo Estructurado
- 8 Fondo Mutuo Dirigido a Inversionistas Calificados



1. Fondos de Inversión Colectiva Abiertos
 - 1.1 Con pacto de permanencia
 - 1.2 Sin pacto de permanencia
2. Fondos de Inversión Colectiva Cerrados
3. Tipos especiales de FIC
 - 3.1 Fondos de Inversion Colectiva del Mercado Monetario
 - 3.2 Fondos de capital privado
 - 3.3 Fondos bursátiles
 - 3.4 Fondos de Inversion Colectiva Inmobiliarios



1. Fondos de Inversion en Instrumentos de Deuda
 - 1.1 Corto Plazo
 - 1.1.1 Fondos de inversión de mercado de dinero
 - 1.2 Mediano Plazo
 - 1.3 Largo Plazo
2. Fondos de Inversion de Renta Variable
 - 2.1 Especializado en renta variable
 - 2.2 Mayoritariamente en renta variable
 - 2.3 Mayoritariamente en valores de deuda
 - 2.4 Especializadas en valores de deuda
3. Fondos de Inversion Discrecionales



1. Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda
 - 1.1 Muy Corto Plazo
 - 1.2 Corto Plazo
 - 1.3 Mediano Plazo
 - 1.4 Largo Plazo
 - 1.5 Duración Flexible
2. Fondo Mutuo Mixto Moderado
3. Fondo Mutuo Mixto Balanceado
4. Fondo Mutuo Mixto Crecimiento
5. Fondo Mutuo Renta Variable
6. Fondo Mutuo Garantizado Parcial
7. Fondo Mutuo Garantizado de Rendimiento Fijo
8. Fondo Mutuo Garantizado
9. Fondo Mutuo Estructurado
10. Fondo de Fondos
11. Fondo Mutuo Flexible






Autorregulación de la tipología/ Categorización de Fondos AP



	Regulatorio	Autorregulatorio
Chile	Si	Si
Colombia	Si	En proceso
México	Si	Si
Perú	Si	No

Régimen Tributario No Domiciliados: Enajenación de cuotas y Dividendos



<u>Fondo</u>		<u>Inversionista</u>
	← Retención 5% IR (PN)	Chile Colombia México
	← Retención 10% IR	Colombia México Perú
	← Retención 10% IR	Chile Colombia Perú
	← Retención 14% IR	Chile México Perú
	← Retención 30% IR (PJ)	Chile Colombia México

Fuente: Administradoras de países de Alianza del Pacífico

Comentarios y Recomendaciones



- ¿Cómo armonizar el reconocimiento recíproco de AP con el reconocimiento unilateral de Chile, Colombia y Perú?
- Homologación mínima (¿autorregulación?):
 - Tipología estándar de fondos
 - Documento estándar de información
 - Prácticas de Distribución
 - Rentabilidad (metodología GIPS).
- Límites y lineamientos mínimos:
 - Asimetrías tributarias y cambiarias
 - Arbitraje regulatorio
 - Prácticas restringidas
 - Plataformas de negociación (liquidación y custodia)